84

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

19 MAY 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MGJDH-E-29992-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 03/2023, para la Adquisición Almohadas, Frazadas y Colchones – S.P.P., del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 204/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 03/2023.

Que el día 24-04-2023, se recibió las ofertas de las firmas LEANDRO SAN ROMAN (CUIT N° 20-21589589-1), CRIL SRL (CUIT N° 30-59520454-9), MARIANO BOGDANICH (CUIT N° 20-23462969-8) y LOPEZ HECTOR (CUIT N° 20-16192239-1), (Orden 16, 18, 20 y 21)

Que mediante Nota N° 20/2023 –C.F.P. de fecha 25/04/2023, del área requirente informa el orden de mérito otorgado a partir de la evaluación de las ofertas presentadas, recomendando preadjudicar al oferente LOPEZ HECTOR (CUIT N° 20-16192239-1); los renglones N° 1 y N° 3; a la firma CRIL SRL (CUIT N° 30-59520454-9); el renglón N° 2, por ajustarse a lo solicitado y resulta ser precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0537UG, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 51 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna MGJDH.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18 Título I, Capitulo II Inciso l), y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22 y N° 188/23; Resoluciones de la Contaduría General N° 43/2022 y 151/2022; y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/2020, N° 698/21, N°

..//2

D.A.E.F
S.E.B.
C.A.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

2763/2021, 1435/2022 y Nº 1833/2023 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 03/2023, para la Adquisición Almohadas, Frazadas y Colchones – S.P.P., del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma LOPEZ HECTOR (CUIT N° 20-16192239-1); los renglones Nº 1 y Nº 3, siendo este por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 839.400,00) y a la firma CRIL SRL (CUIT Nº 30-59520454-9), el renglón Nº 2, siendo este por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 46.500,00), por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0537, Unidad de Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 84 /2023.

D.A.E.F
S.E.B.
C.A.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.